Naciones Unidas S/PV.3462



Consejo de Seguridad

Provisional

Cuadragésimo noveno año

3462ª sesión

Sábado 19 de noviembre de 1994, a las 14.45 horas
Nueva York

Presidenta:	Sra. Albright	(Estados Unidos de América)
Miembros:	Argentina	Sr. Cárdenas
	Brasil	Sr. Fujita
	China	Sr. Li Zhaoxing
	Djibouti	Sr. Olhaye
	España	Sr. Yáñez-Barnuevo
	Federación de Rusia	Sr. Lavrov
	Francia	Sr. Ladsous
	Nigeria	Sr. Ayewah
	Nueva Zelandia	Sr. Keating
	Omán	Sr. Al-Khussaiby
	Pakistán	Sr. Marker
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir David Hannay
	República Checa	Sr. Rovensky
	Rwanda	Sr. Bakuramutsa

Orden del día

La situación en la República de Bosnia y Herzegovina

94-87152 (S)
9487152

Se abre la sesión a las 14.45 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en la República de Bosnia y Herzegovina

La Presidenta (*interpretación del inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Bosnia y Herzegovina, Croacia y Alemania, en las que solicitan que se les invite a participar en el debate del tema del orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dichos representantes a que participen en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación de la Presidenta, los Sres. Sacirbey (Bosnia y Herzegovina) y Nobilo (Croacia) toman asiento a la mesa del Consejo; el Graf zu Rantzau (Alemania) ocupa el lugar que se le ha reservado en la sala del Consejo.

La Presidenta (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/1994/1317, en el que figura un proyecto de resolución presentado por Francia, Alemania, la Federación de Rusia, España, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

El primer orador es el representante de Bosnia y Herzegovina a quien doy la palabra.

Sr. Sacirbey (Bosnia y Herzegovina) (*interpretación del inglés*): Entendemos que el proyecto de resolución que se ha presentado al Consejo de Seguridad tiene la finalidad de facilitar los esfuerzos de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) conforme a su mandato de mantenimiento de la paz. Apoyamos todos esos esfuerzos congruentes con nuestra integridad territorial, soberanía y el interés y el bienestar de todos nuestros ciudadanos. Creo que todos nosotros también entendemos el papel sumamente crítico del Gobierno de la República de Bosnia y Herzegovina en todos estos esfuerzos y en el mantenimiento de la paz.

Hasta el momento en que los llamados serbios de Bosnia, sus patrocinadores y sus aliados acepten el plan de paz del Grupo de Contacto, hasta que tenga lugar un esfuerzo general de pacificación, el concepto de zonas seguras sólo puede verse como un instrumento útil que se aprecia pero que, lamentablemente, es una herramienta inadecuada que tiene una función secundaria respecto de las responsabilidades y esfuerzos de nuestro Gobierno en pro de la defensa y la paz.

Entendemos que algunos han tratado de usar este proyecto de resolución como medio para socavar los derechos y responsabilidades de nuestro Gobierno en esos esfuerzos. Les recordamos que también ellos deben enfrentar la realidad de la Carta de las Naciones Unidas, así como la realidad de los inadecuados esfuerzos de pacificación que actualmente se llevan a cabo en nuestro país.

Espero que no sea así, pero algunos tal vez tengan la expectativa cínica de que el proyecto de resolución que considera el Consejo pueda ser usurpado inapropiadamente no sólo para revisar la definición de zona segura en forma que no concuerda con la Carta de las Naciones Unidas y diversas resoluciones del Consejo —en particular las resoluciones 824 (1993) y 836 (1993)—, sino también como forma de anular cualquier medida de la UNPROFOR y de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) para proteger las zonas seguras haciendo, de hecho, poco realista e inalcanzable la definición de zona segura. Sería por demás inadecuado y lamentable que algunos argumentaran que la respuesta ordenada no se dio porque las zonas seguras una vez más no cumplieron con las normas siempre en cambio y elusivas que definen lo que es una zona segura.

En cuanto a la cuestión de Sarajevo, siempre hemos propuesto al Consejo y a todos los que quisieron escuchar que estamos a favor de su desmilitarización —es decir, una desmilitarización que concuerde con el plan de paz del Grupo de Contacto, con la apertura de la ciudad, hacia dentro y hacia fuera, como una ciudad unida—, y que no estamos a favor de la desmilitarización que podría imponer a Sarajevo la vergüenza de verse dividida como lo fue Berlín en la era posterior a la segunda guerra mundial.

Seguimos dispuestos a continuar avanzando, pero no debemos engañarnos tomando un curso de acción que tenga como base que sólo haremos lo que sea neutral, es decir, lo

que concuerde con los deseos del que asedia y del que quiere la partición. Esto sería equivalente a invertir todo el concepto de neutralidad y mantenimiento de la paz para servir, de hecho, las finalidades del statu quo, el mantenimiento de los asedios bárbaros y la partición inhumana.

Sobre la base de los esfuerzos a este respecto, en cuanto a Sarajevo estamos dispuestos a evaluar sinceramente otras opciones para otras zonas seguras que no socaven nuestra integridad territorial, nuestra soberanía, las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el proceso de paz.

Un miembro del Consejo de Seguridad sugirió que los ataques a la población civil de la zona de Bihac fueron de alguna manera provocados por las medidas defensivas del ejército de la República de Bosnia y Herzegovina contra otros elementos militares que invadieron y llevaron a cabo una agresión contra nuestro país. Estoy seguro que este miembro del Consejo de Seguridad no querría que su declaración de hoy se entendiera ni como un intento de usurpar el actual proyecto de resolución con el propósito de lesionar la integridad territorial y la soberanía de nuestra República en forma que no concuerda con la Carta de las Naciones Unidas, o como un intento de mitigar la responsabilidad de estos ataques llevados a cabo por aquellos que han tomado como blanco a civiles con su artillería, helicópteros, aviones, misiles tierra a tierra e incluso bombas de racimo y napalm.

De todas maneras, el bloqueo de los suministros humanitarios a la zona de Bihac ha tenido lugar desde mayo de 1994, mucho antes de esos llamados actos provocativos. Creo que los comentarios de este miembro habrían sido más exactos si se hubiera definido la negación de asistencia humanitaria y la negativa de la parte serbia a aceptar el plan de paz del Grupo de Contacto como actos provocativos que han persistido durante más de dos años y medio.

Nosotros, el Gobierno de la República de Bosnia y Herzegovina, no podemos aceptar la responsabilidad que tiene el Grupo de Contacto —en particular de algunos de sus miembros— de lograr que la parte serbia acepte el plan de paz. Seguimos haciendo todo lo que podemos para defender nuestra integridad territorial y soberanía y continuamos manteniendo, por difícil que sea, nuestro compromiso con el plan de paz del Grupo de Contacto.

Por último, creo que es por demás absurdo sugerir que cualquier medida defensiva de Bosnia y Herzegovina, dentro de su propia República, puede justificar en forma alguna un ataque a través de una frontera ni actos de agresión desde zonas protegidas por las Naciones Unidas de un país vecino.

La Presidenta (*interpretación del inglés*): Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución S/1994/1317. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:
Argentina, Brasil, China, República Checa, Djibouti, Francia, Nueva Zelandia, Nigeria, Omán, Pakistán, Federación de Rusia, Rwanda, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

La Presidenta (*interpretación del inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 959 (1994).

Daré ahora la palabra a aquellos miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sr. Ladsous (Francia) (*interpretación del francés*): La situación en Bosnia y Herzegovina se ha deteriorado considerablemente estas últimas semanas, en particular en el enclave de Bihac y también en otros lugares, especialmente en Sarajevo y sus alrededores. A falta de medidas para estabilizar la situación en las zonas seguras y en sus alrededores, se corre el riesgo de que surjan nuevos focos de tirantez y se produzcan nuevas escaladas.

Como ustedes saben, el Grupo de Contacto tiene la intención de continuar sus esfuerzos diplomáticos para obtener de todas las partes la adhesión al plan de arreglo territorial. La continuación de las hostilidades actuales y también los nuevos actos militares que podrían ocurrir a partir de las zonas de seguridad o contra estas zonas, pueden comprometer gravemente los esfuerzos realizados para llegar a un acuerdo de todas las partes sobre el plan de paz.

Aun si hace referencia a la situación particular que impera hoy en Bihac o en Sarajevo, la resolución responde a un problema global que podría afectar a todas las zonas seguras. Mi delegación apoya plenamente el espíritu de este

texto que tiene por objeto precisar y fortalecer el régimen aplicable a las zonas seguras, teniendo en cuenta cada situación particular.

Al respecto, nos felicitamos por el pedido que se hace al Secretario General de que actualice las recomendaciones de su informe de 9 de mayo relativo a la aplicación del concepto de zonas seguras. Igualmente nos felicitamos porque la resolución pide al Secretario General y a la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) que intensifiquen sus esfuerzos para lograr un acuerdo con las partes sobre la desmilitarización de Sarajevo, propuesta que mi Gobierno ha hecho desde hace mucho tiempo.

Mi delegación abriga la viva esperanza de que la resolución que acabamos de aprobar permita fortalecer eficazmente el régimen de las zonas seguras en su totalidad a fin de impedir que se extiendan las hostilidades y permitir la continuación de los esfuerzos diplomáticos.

Sir David Hannay (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*interpretación del inglés*): El domingo pasado, 13 de noviembre, este Consejo expresó su preocupación por el deterioro de la situación en Bihac y alrededor de Bihac y ayer tuvo la oportunidad de hacer otra declaración sobre el mismo tema. Las noticias que nos llegan hoy de Sarajevo no son muy alentadoras. Aunque, en general, la situación ha mejorado bastante con respecto a la que existía hace un año, la posición en todas las zonas seguras sigue siendo frágil e incierta. Es correcto, por lo tanto, que el Consejo de Seguridad examine una vez más la forma de poner en práctica el concepto de zonas seguras y recabe las opiniones y las recomendaciones del Secretario General. Es lamentable que no se haya podido hacer un mayor seguimiento de las utilísimas recomendaciones que ya nos hizo en su informe de 9 de mayo de 1994 (S/1994/555).

La resolución que acabamos de aprobar fue patrocinada por el Grupo de Contacto, y agradecemos a la delegación de la Federación de Rusia su oportuna iniciativa al presentar el proyecto original.

Mi delegación atribuye importancia particular al pedido que se hace en esta resolución al Secretario General y a la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) de que intensifiquen sus esfuerzos para lograr un acuerdo sobre la manera de desmilitarizar a Sarajevo. Si se pudiera lograr esa desmilitarización se transformaría la vida en esa ciudad y sus habitantes podrían gozar por primera vez en dos años de lo que aquí describimos en forma casual como "la normalidad". Es una meta digna, que representa el meollo del mandato humanitario de la UNPROFOR. Merece el apoyo que ha recibido del Consejo.

Sr. Lavrov (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): A juicio de la delegación de la Federación de Rusia, la resolución que acaba de aprobar el Consejo de Seguridad es un paso importante en el esfuerzo por llegar a un arreglo del conflicto de Bosnia y Herzegovina. Hemos venido diciendo desde hace tiempo que es necesario fortalecer y refinar el concepto de las zonas seguras. Esta idea fue claramente reflejada en el comunicado de Ginebra de los Ministros de Relaciones Exteriores de los países integrantes del Grupo de Contacto de 30 de julio de 1994.

Lamentablemente, la adopción de esta decisión se retrasó mucho y la comunidad internacional no pudo impedir el nuevo vuelco en el desarrollo del peligroso enfrentamiento militar de Bosnia que tuvo lugar en los últimos días, y que ha producido numerosas víctimas fatales y nuevas corrientes de refugiados, así como dificultades en la prestación de la asistencia humanitaria. Si esta resolución se hubiera aprobado antes, es posible que la situación fuera hoy distinta. Esperamos que con esta resolución del Consejo se evite la repetición de situaciones igualmente trágicas en otras zonas seguras, anticipándose a ellas.

Quedamos a la espera de que para el próximo 1º de diciembre el Secretario General, al actualizar su útil informe de mayo pasado (S/1994/555), presente al Consejo más recomendaciones sobre las modalidades de aplicación del concepto de las zonas seguras, teniendo en cuenta la experiencia acumulada por la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) durante el último año y medio, incluida la experiencia negativa.

Toda esta experiencia muestra claramente que la principal intención de estas zonas es la protección de la población civil y no de territorios, y menos aún de tropas de una de las partes en el conflicto. El papel de la UNPROFOR en la protección de las zonas seguras consiste principalmente en ayudar a las operaciones de asistencia humanitaria y en contribuir al proceso global de paz mediante acuerdos sobre la cesación del fuego y la separación de fuerzas.

Es importantísimo que las partes de Bosnia respeten plenamente las funciones y el estatuto de la UNPROFOR y que cooperen con ella en sus esfuerzos por garantizar la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Naturalmente, la condición de esas zonas seguras y los intereses de su población son incompatibles, como lo ha señalado reiteradamente el Secretario General, con el uso de esos territorios para la producción militar o para el descanso, el entrenamiento o el equipamiento de unidades militares, y, más aún con los intentos por iniciar desde ellas actos de provocación y de agresión.

Al igual que el resto del Consejo, Rusia sigue preocupada por la tirantez en Sarajevo y en sus alrededores. Esperamos que la resolución que se aprobó ayude a los esfuerzos del Secretario General y de la UNPROFOR para lograr un acuerdo con las partes en conflicto de Bosnia relativo al proceso de desmilitarización de Sarajevo en aras de la plena y definitiva restauración de condiciones de paz en esta ciudad que tanto ha sufrido.

Queremos recalcar en particular la disposición de la resolución relativa a la necesidad de que se llegue a un acuerdo de paz duradero de conformidad con el plan de paz del Grupo de Contacto. Muchos de los participantes en esta reunión, incluido el representante de Bosnia y Herzegovina, que fue invitado a hacer uso de la palabra, han hablado en apoyo de este plan.

Estamos convencidos de que la adopción de este plan, incluidos el mapa y los arreglos constitucionales justos, abrirá el camino a una paz estable en Bosnia y Herzegovina.

Sr. Yáñez-Barnuevo (España): La reciente intensificación de los combates en Bosnia y Herzegovina ha afectado de forma particular a varias zonas seguras, concretamente Bihac, Sarajevo y también Tuzla. Ello nos causa particular preocupación por las inevitables consecuencias que ello conlleva para la población civil, con la secuela inevitable de más víctimas inocentes y de un incremento del número de personas desplazadas.

La protección de la población civil ha venido constituyendo nuestra principal prioridad. A ello responde el concepto de las zonas seguras establecidas por diversas resoluciones del Consejo de Seguridad. Como en ocasiones anteriores hemos venido diciendo, es preciso fortalecer y desarrollar el régimen aplicable a las zonas seguras tomando en consideración los criterios expresados por el Secretario General en diversos informes, así como también las peculiaridades que se dan en cada una de dichas zonas seguras. En todo caso, ese régimen tendría que irse adaptando según las circunstancias lo hicieran necesario. A ello responde la resolución que acabamos de aprobar, la resolución 959 (1994), que mi delegación ha patrocinado junto con los países que forman el Grupo de Contacto.

De conformidad con esta resolución, se invita al Secretario General a que en un período corto nos someta propuestas concretas tendientes a precisar el régimen aplicable a zonas seguras y esperamos recibir ese informe en el período que se ha establecido, es decir, antes del 1º de diciembre de este año. En todo caso, las partes en conflicto deben prestar su colaboración a este objetivo, cooperar plenamente con la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR), mostrar el máximo de contención y poner fin a las hostilidades en las zonas seguras y sus alrededores.

En bien de la población civil, las zonas seguras no deben ser objeto de ataques ni tampoco servir de base para ataques.

Está claro que, como ya decíamos en la resolución 836 (1993), el concepto y la aplicación de ese concepto de zonas seguras no resuelve por sí solo el conflicto. Es preciso el perseverar en la vía de la negociación para encontrar una solución permanente y justa al conflicto. Es preciso también evitar cualquier tipo de medidas que puedan inducir a las partes a la búsqueda de una solución por la vía de las armas. No nos cansaremos de repetir que no cabe una solución militar al conflicto que sea a la vez factible y aceptable para la comunidad internacional.

Sr. Keating (Nueva Zelandia) (*interpretación del inglés*): Votamos a favor de esta resolución, pero hago uso de la palabra con el fin de decir que tenemos algunas reservas acerca de algunos aspectos de ella. Creemos que esta resolución sería mejor si se hubiera reflexionado y negociado más. Hago notar que recién ayer por la mañana se puso a disposición de todos los miembros del Consejo.

Nuestras reservas dimanan del hecho de que creemos que, en varias ocasiones, las zonas seguras se han interpretado en forma restrictiva, en contra del espíritu y la intención de las resoluciones 824 (1993) y 836 (1993). También tenemos reservas acerca de muchas de las conclusiones de los informes del Secretario General de 10 de marzo, 16 de marzo y 9 de mayo de 1994. Expresamos firmemente esas reservas en consultas oficiosas, cuando se examinaron esos informes. En este contexto, tenemos que decir que creemos que cualquier actualización, tal como se pide en el párrafo 5 de la parte dispositiva de esta resolución, requeriría algunos conceptos radicalmente nuevos y no una simple actualización.

Creemos que el plan de paz del Grupo de Contacto ha cambiado en forma importante los parámetros básicos con los que se debe examinar el concepto de zonas seguras. Por supuesto, el Consejo de Seguridad ha aprobado y respaldado ese plan y lo hace de nuevo en esta resolución que hemos aprobado hoy. Creemos que, para que las propuestas destinadas a definir el ámbito geográfico de futuras zonas seguras desmilitarizadas logren consenso en este Consejo, dichas zonas deben ser lo suficientemente grandes como para permitir que la población lleve una vida normal, y que el marco general de esas futuras zonas seguras desmilitarizadas debe reforzar y no debilitar las zonas previstas en el plan de paz del Grupo de Contacto.

La Presidenta (*interpretación del inglés*): No hay más oradores inscritos en mi lista.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual del examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 15.15 horas.